



Resolución Directoral

N° 021 -2016 DE/ENAMM

Callao, 03 FEB. 2016

Visto el Acta del Consejo Académico N° 001-2016, de fecha 07 de enero del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que, mediante memorándum N° 284-2015/PREG de fecha 15 de diciembre del 2015, el Director Académico (e) de Pregrado, eleva la relación de los Docentes que han prestado servicios de asesoría de tesis para el correspondiente reconocimiento económico, suscritos por los docentes asesores así como por los tesisistas conforme a lo establecido, siendo los siguientes: Doris MEDINA Escobar (Tesis presentada por Augusto CAVERO Polanco, de la especialidad de Puente); Rubén BARRIOS Flores (Tesis presentada por Miguel Antonio PROLEON Verde de la especialidad de Puente); Luis PARIONA García (tesis presentada por Piero Alonso MUR Herrera de la especialidad de Puente); Rolando MEDINA Tejada (Tesis presentada por Julián Jaime RAMIREZ Quispe de la especialidad de Máquinas);

Que, habiéndose efectuado y verificado el servicio de asesoría de tesis prestados por los docentes Doris MEDINA Escobar (Tesis presentada por Augusto CAVERO Polanco, de la especialidad de Puente); Rubén BARRIOS Flores (Tesis presentada por Miguel Antonio PROLEON Verde de la especialidad de Puente); Luis PARIONA García (tesis presentada por Piero Alonso MUR Herrera de la especialidad de Puente); Rolando MEDINA Tejada (Tesis presentada por Julián Jaime RAMIREZ Quispe de la especialidad de Máquinas), es procedente autorizar el reconocimiento económico equivalente a cuatro periodos/hora a cada docente, ascendiente a la suma DOSCIENTOS y 00/100 SOLES (S/. 200.00), conforme a lo previsto;



Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10º de la Organización y Funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el reconocimiento económico a los Docentes Mgtr. Doris MEDINA Escobar y Rubén BARRIOS Flores, equivalente a la suma de DOSCIENTOS y 00/100 SOLES (S/. 200.00) cada uno, por el servicio de asesoría metodológica y especializada de la tesis para optar el Título Profesional de Oficial de Marina Mercante, titulada "Accidentes marítimos en buques mercantes en la costa peruana en el quinquenio Enero 2010 – Agosto 2015", cuya autoría corresponde a los señores Augusto Alfredo CAVERO Polanco y Miguel Antonio PROLEON Verde de la especialidad de Puente del Programa Académico de Marina Mercante, lo cual se encuentra debidamente normado.



ARTÍCULO SEGUNDO - AUTORIZAR, el reconocimiento económico a los Docentes Mgtr. Luis A. PARIONA García y Rolando M. MEDINA Tejada, equivalente a la suma de DOSCIENTOS y 00/100 SOLES (S/. 200.00) cada uno, por el servicio de asesoría metodológica y especializada de la tesis para optar el Título Profesional de Oficial de Marina Mercante, titulada "Emisión de los compuestos orgánicos volátiles a través del sistema vocon en buques petroleros de la compañía Ibaizabal Tankers en el periodo Agosto – Diciembre del 2014", cuya autoría corresponde a los señores Julián RAMÍREZ Quispe y Piero Alonso MUR Herrera de la especialidad de Máquinas del Programa Académico de Marina Mercante, lo cual se encuentra debidamente normado.



ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, la expedición de la Resolución Directoral a la Oficina de Administración, Dirección Académica de Pregrado, Secretaría Académica y demás relacionadas, para los fines consiguientes.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Colver Eduardo RUIZ Roa

00813588